

CLASIFICACIÓN DE OFICINAS

A LA ESPERA DE LOS DATOS QUE ENTRAN EN VIGOR EN ENERO

17 de diciembre de 2018. **A día de hoy aun no hemos recibido noticia alguna de la clasificación de oficinas que operará a partir del próximo primero de enero. Desde que se cerraron los datos a 31 de octubre la empresa ha tenido tiempo suficiente para comunicar al menos un avance. Esperamos que en el transcurso de la semana recibamos la información habitual.**



Modelo vigente en Caixabank

Conforme a los acuerdos vigentes, cada 31 de octubre se ordenan todas las oficinas de mayor a menor importancia según las magnitudes de los 12 meses anteriores, distribuyéndolas en categorías de la A a la F, según los porcentajes establecidos por negociación colectiva.

La clasificación anual asigna la categoría de cada oficina y el nivel retributivo de la dirección, subdirección o GC II segundo responsable:

- La **valoración** de todas las oficinas de Caixabank se efectúa según las siguientes cuatro variables:
 - **Recursos ajenos**: 40% Ponderado por el coste financiero, contemplando tanto el aspecto cuantitativo como el cualitativo
 - **Activo**: 25% (particulares, vivienda, consumo y pymes, multiplicado por 1,3; el resto, por 1), ponderado por la morosidad. También se contemplan los aspectos cuantitativos como cualitativos.
 - **Margen ordinario**: 25%. Es el margen de recursos e inversiones más los ingresos por comisiones de gestión
 - **Clientes vinculados**: 10% Son los clientes consolidados con determinada posición global y 5 o más productos diferentes
- El **nivel retributivo** está formado por:
 - La retribución de cada nivel (salario base, pagas extras y plus funcional).
 - Los gastos de gestión y representación de cada nivel.

No forman parte de la clasificación de oficinas:

- Las ventanillas (V), oficinas singulares (S) y los centros de empresa, conjunto que no puede superar el 7% del total de oficinas clasificadas.
- Las oficinas de nueva apertura (G)
- Las oficinas NO RENTABLES que serán como máximo el 3% del total de las oficinas clasificadas
- Las oficinas S1, oficinas unipersonales en localidades rurales, que deben cumplir las siguientes condiciones:
 - Plantilla de un solo empleado, que ejercerá la dirección de la misma.
 - Deben ser la única oficina de Caixabank en su población.
 - Deben provenir exclusivamente de oficinas singulares o ventanilla, salvo excepciones acordadas con la representación laboral.

Distribución de oficinas en la clasificación actual

CLASIFICACIÓN OPERATIVA EN 2018

categoria	OFICINAS 2017	OFICINAS 2018	diferencia
A1	71	68	-3
A2	100	95	-5
B1	147	141	-6
B2	219	209	-10
C1	219	209	-10
C2	338	322	-16
D1	314	300	-14
D2	528	504	-24
E1	585	559	-26
E2	823	786	-37
F1	590	563	-27
F2	824	786	-38
CLASIFICADAS	4758	4542	-216
G	6	7	1
S	67	22	-45
S1	78	155	77
V	240	182	-58
sin clasificar	391	366	-25
total	5149	4908	-241

Datos definitivos

En cuanto tengamos los datos definitivos ofreceremos, como viene siendo habitual, el resultado pormenorizado por oficinas, DANes y DTes de la clasificación de este año.

Igualmente podremos analizar el impacto de las continuas integraciones y cierres de oficina.

Categorías y retribuciones mínimas (tablas 2018 que se mantendrán hasta nuevo convenio)

DIRECTORES							
OFICINA	NIVEL	SALARIO BASE	EXTRAS PRORRATEADAS	PLUS FUNCIONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	MÍNIMO MENSUAL	MÍNIMO ANUAL (CON PLUS CONVENIO)
A1	II	2.742,89 €	1.485,73 €	152,31 €	573,42 €	4.954,35 €	60.319,60 €
A2					546,14 €	4.774,76 €	58.164,56 €
B1	III	2.388,95 €	1.294,01 €	399,19 €	518,87 €	4.601,02 €	56.016,87 €
B2				284,98 €	491,56 €	4.459,50 €	54.318,67 €
C1				170,74 €	464,27 €	4.317,97 €	52.620,35 €
C2				94,58 €	436,93 €	4.214,47 €	51.378,38 €
D1				409,64 €	4.092,60 €	49.915,85 €	
D2	IV	2.164,70 €	1.172,55 €	321,37 €	382,36 €	4.040,98 €	49.269,44 €
E1				245,22 €	355,04 €	3.937,51 €	48.027,83 €
E2				169,08 €	327,71 €	3.834,04 €	46.786,22 €
F1				92,92 €	300,44 €	3.730,61 €	45.544,98 €
F2				273,15 €	3.610,40 €	44.102,50 €	
G	VI	2.082,82 €	1.128,19 €			3.211,01 €	39.280,11 €
S1	VII	2.070,07 €	1.121,29 €		273,15 €	3.464,51 €	42.302,15 €

SUBDIRECTORES								
OFICINA	NIVEL	SALARIO BASE	EXTRAS PRORRATEADAS	PLUS FUNCIONAL	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	PLUS FLEXIBILIDAD	MÍNIMO MENSUAL	MÍNIMO ANUAL
A	III	2.388,95 €	1.294,01 €		409,64 €		4.092,60 €	49.915,85 €
B	IV	2.164,70 €	1.172,55 €	245,22 €	382,36 €		3.964,83 €	48.355,64 €
C	V	2.142,48 €	1.160,51 €	134,02 €	355,04 €		3.796,05 €	46.267,56 €
D					327,71 €	3.630,70 €	44.331,15 €	
E	IX	1.678,41 €	909,14 €		300,44 €	109,79 €	2.997,65 €	35.348,73 €
F	X	1.595,75 €	864,37 €		273,14 €	109,79 €	2.843,05 €	33.474,12 €
G y no rentables	XI	1.414,07 €	765,96 €			109,79 €	2.289,82 €	26.795,84 €

GC II 2º RESPONSABLES								
OFICINA	NIVEL MÍNIMO	SALARIO BASE	EXTRAS PRORRATEADAS	COMPLEMENTO. GCII	PLUS FLEXIBILIDAD	*PLUS APODERAMIENTO	MÍNIMO MENSUAL	MÍNIMO ANUAL
E	X	1.595,75 €	864,37 €	177,67 €		123,67 €	2.871,25 €	35.129,98 €
F	XI	1.414,07 €	765,96 €	118,44 €	109,79 €	185,29 €	2.593,55 €	31.758,07 €
G							2.298,47 €	28.217,11 €

*Sólo percibirán gratificación de apoderamiento quienes tengan el mismo nivel que el indicado como mínimo

